Código seguro de Verificación : GEN-01fc-8c4b-a0df-12aa-3256-61ef-1eaa-5a84 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

MEMORIA JUSTIFICATIVA

PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE APOYO AL SEGUIMIENTO ECONÓMICO DE PROYECTOS FINANCIADOS EN CONVOCATORIAS DE AYUDAS CONCEDIDAS POR LA AEI SIN COFINANCIACIÓN FEDER O FSE, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DE ORIGEN 2021C0000022.

Número de Expediente: 2024C0000021

ANTECEDENTES Y NECESIDADES

Con fecha 24 de marzo de 2022 se acordó por la Presidencia de la AEI la adjudicación del contrato de un "SERVICIO, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE APOYO AL SEGUIMIENTO ECONÓMICO DE PROYECTOS FINANCIADOS EN CONVOCATORIAS DE AYUDAS CONCEDIDAS POR LA AEI SIN COFINANCIACIÓN FEDER O FSE,", a la UTE CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.A-AIRON SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L por importe de 945.000,00 euros (IVA excluido).

Con fecha de 26 de abril de 2022, se formalizó entre la Agencia Estatal de Investigación y la CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.A-AIRON SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L., el contrato de servicios que se cita en el título, por un importe de 1.143.450,00 euros, tributos incluidos.

Dicho contrato se establecía por un plazo de dos años, iniciándose con fecha **3 de mayo de 2022,** y con posibilidad de prórroga por una duración máxima de dos años más, pudiendo desglosarse en una o más prórrogas.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, establecen la obligación del órgano concedente de comprobar la adecuada justificación de la correcta aplicación de las ayudas concedidas.

Esta comprobación consiste en la revisión de la documentación justificativa presentada por los beneficiarios, de las ayudas concedidas, una vez transcurrido el plazo de ejecución determinado en la resolución de concesión. La revisión se realiza sobre las relaciones de certificaciones, facturas y resto de documentos exigidos por la Orden de Bases, por la convocatoria concreta, por la resolución de concesión y por las instrucciones publicadas en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.

El número de proyectos financiados por la Agencia Estatal de Investigación ha ido creciendo cada ejercicio de modo que el presupuesto de fondos ha aumentado de un ejercicio respecto del anterior. Dado el volumen de ayudas concedidas pendientes de revisar, el importe de financiación afectado y que la Agencia Estatal de Investigación no dispone de los medios suficientes para el cumplimiento de las obligaciones y plazos que se establecen en la normativa reguladora de subvenciones, es necesario mantener el ritmo de las comprobaciones de las cuentas justificativas para cumplir con la obligación de control de las ayudas, lo que justifica la necesidad de la continuar con el apoyo del contrato para

CSV : GEN-01fc-8c4b-a0df-12aa-3256-61ef-1eaa-5a84
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : EVA ORTEGA PAINO | FECHA : 18/03/2024 11:45 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-01fc-8c4b-a0df-12aa-3256-61ef-1eaa-5a84 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

realizar con éxito el compromiso de revisión de las ayudas financiadas sin correr el riesgo de su prescripción.

Es importante preservar el equipo de trabajo que ha estado llevando a cabo el apoyo en las actuaciones de verificación, puesto que sus conocimientos y respaldo en la coordinación permitirán la realización, tanto de las tareas iniciadas, como de las verificaciones de nuevos expedientes, de forma adecuada para garantizar el objeto del contrato y el cumplimiento completo los compromisos adquiridos.

PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

La cláusula cuarta del contrato establece que éste podrá ser prorrogado, de conformidad con lo previsto en el apartado 9 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que la revisión económica de las ayudas conlleva hasta tres validaciones (revisión de la cuenta justificativa, revisión de las alegaciones al requerimiento de subsanación y revisión de las alegaciones al acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro), las actuaciones de comprobación económica comprendidas en el contrato inicial no son suficientes para completar las tareas de verificación comprometidas, por lo que se hace necesario la prórroga del contrato mencionado anteriormente.

La insuficiencia de medios personales hace igualmente necesario disponer de soporte en la atención a los beneficiarios afectados durante las fases de ejecución, justificación y comprobación de dichas ayudas, a través del correo electrónico de información sobre las actuaciones que la Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas tiene establecido al efecto.

La UTE CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.A-AIRON SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L. está prestando el servicio adecuadamente, a correcta satisfacción de esta Agencia Estatal de Investigación, por lo que se propone prorrogar el contrato por 12 meses, a comenzar el 3/05/2024.

El importe de la prórroga del contrato se fija de acuerdo a lo expresado en la siguiente tabla:

	2024	**2025**	**Total prórroga**
Importe:	236.250,00	236.250,00	**472.500,00**
IVA 21%:	49.612,50	49.612,50	**99.225,00**
Total:	**285.862,50**	**285.862,50**	**571.725,00**

Quedando imputado con cargo a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.227.06** del presupuesto de gastos de la AEI**,** o la que en su caso la sustituya.

Se ha recibido la preceptiva aceptación por parte del contratista.

CSV : GEN-01fc-8c4b-a0df-12aa-3256-61ef-1eaa-5a84
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : EVA ORTEGA PAINO | FECHA : 18/03/2024 11:45 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-01fc-8c4b-a0df-12aa-3256-61ef-1eaa-5a84 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

La presente memoria se elabora a propuesta de la Jefa de la Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas de la AEI.

En Madrid, a fecha de la firma
LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Eva Ortega Paíno

CSV : GEN-01fc-8c4b-a0df-12aa-3256-61ef-1eaa-5a84
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : EVA ORTEGA PAINO | FECHA : 18/03/2024 11:45 | Sin acción específica